

**Fundamento Legal:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

**ACUERDOS DE LA 16a SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
2016.  
27 DE JUNIO**

<p><b>Acuerdo SEJG/16-16/01,R</b></p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
<p><b>Acuerdo SEJG/16-16/02,R</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII; y 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos para la Evaluación del Desempeño, Docente y Técnico Docente al término de su segundo año escolar en Educación Básica, Etapas 3, 4 y 5. Ciclo escolar 2016-2017; la Junta de Gobierno aprueba los siguientes instrumentos:</p> <p>Instrumentos que corresponden a la Etapa 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Docente. Educación Preescolar</li> <li>2. Docente. Educación Primaria</li> <li>3. Docente. Español. Secundaria</li> <li>4. Docente. Matemáticas. Secundaria</li> <li>5. Docente. Inglés. Secundaria</li> <li>6. Docente. Telesecundaria</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Docente. Educación física</li><li>8. Docente. Biología. Secundaria</li><li>9. Docente. Física. Secundaria</li><li>10. Docente. Química. Secundaria</li><li>11. Docente. Geografía. Secundaria</li><li>12. Docente. Historia. Secundaria</li><li>13. Docente. Formación cívica y ética. Secundaria</li><li>14. Docente. Educación especial</li><li>15. Docente. Educación indígena. Preescolar</li><li>16. Docente. Educación indígena. Primaria</li><li>17. Docente. Inglés. Preescolar</li><li>18. Docente. Inglés. Primaria</li><li>19. Docente. Francés. Secundaria</li><li>20. Docente. Educación Tecnológica. Secundaria</li><li>21. Docente. Artes visuales. Secundaria</li><li>22. Docente. Música. Secundaria</li><li>23. Docente. Danza. Secundaria</li><li>24. Docente. Teatro. Secundaria</li><li>25. Técnico docente. Acompañante de Música. Preescolar</li><li>26. Técnico docente. Acompañante de Música. Educación especial</li><li>27. Técnico docente. Maestro de Música. Educación indígena</li><li>28. Técnico docente. Maestro de Enseñanza Artística. Primaria</li><li>29. Técnico docente. Maestro de Taller. Primaria</li><li>30. Técnico docente. Maestro de Taller. Educación especial</li><li>31. Técnico docente. Maestro de Taller. Educación indígena</li><li>32. Técnico docente. Promotor de TIC. Primaria</li><li>33. Técnico docente. Tutor en Albergue rural. Primaria</li></ol>
	<p>Instrumentos de respuesta construida, que corresponde a la etapa 4:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Educación Especial</li></ol>

2. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Educación Física
3. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Educación Preescolar
4. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Educación Primaria
5. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Educación Secundaria
6. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Telesecundaria
7. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Misiones culturales
8. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Técnico docente en Educación Básica
9. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Tutor en Albergue rural
10. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Artes Secundaria
11. Rúbrica de Planeación Didáctica argumentada. Educación Tecnológica Secundaria

Instrumentos que corresponden a la etapa 5:

1. Docente. Agricultura y manejo de especies domésticas. Secundaria
2. Docente. Especies acuícolas. Secundaria
3. Docente. Tecnologías de los alimentos. Secundaria
4. Docente. Transformación y manufactura. Secundaria
5. Docente. Diseño y mecánica automotriz. Secundaria
6. Docente. Circuitos eléctricos. Secundaria
7. Docente. Diseño y transporte marítimo. Secundaria
8. Docente. Climatización y refrigeración. Secundaria
9. Docente. Tecnologías de la construcción. Secundaria
10. Docente. Diseño gráfico. Secundaria
11. Docente. Estética y salud corporal. Secundaria
12. Docente. Turismo. Secundaria
13. Docente. Diseño y creación plástica. Secundaria
14. Docente. Carpintería y creación artesanal. Secundaria
15. Docente. Informática. Secundaria

Y determina dejar pendientes de aprobación, hasta que se atiendan las

	<p>observaciones realizadas como producto de la revisión técnica, los siguientes instrumentos:</p> <p>Etapa 3:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Técnico docente. Taller de lectura y escritura. Secundaria</li><li>2. Técnico docente. Maestro de Taller Misiones Culturales</li><li>3. Técnico docente. Maestro de Aula de Medios. Secundaria</li></ol> <p>Etapa 5:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Docente. Procesos administrativos y contables. Secundaria</li></ol> <p>Estuvieron presentes la Consejera Presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle; los Consejeros Eduardo Backhoff Escudero, Teresa Bracho González y Gilberto Ramón Guevara Niebla; estuvo ausente la Consejera Margarita María Zorrilla Fierro. Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

*FIN DEL TEXTO*